

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Sanidad

UNIDAD CENTRAL DE RADIODIAGNÓSTICO

- 21** *RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2010, de la Dirección-Gerencia, por la que se hace pública la constitución de la Mesa de Contratación de la misma, con carácter permanente.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 86, de 11 de abril), y a fin de lograr la mayor eficacia en el procedimiento de contratación administrativa, en cuanto a la celebración de contratos, esta Dirección-Gerencia

RESUELVE

Primero

Constituir la Mesa de Contratación de la Unidad Central de Radiodiagnóstico, con las funciones que tiene conferidas por la Ley.

Segundo

Designar, con carácter permanente, a los siguientes miembros de la Mesa de Contratación de la Unidad Central de Radiodiagnóstico.

Tercero

Los componentes de la Mesa de Contratación a que se refiere el número anterior son:

- Presidente: El Director de Gestión. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, ejercerá la presidencia el responsable de Contabilidad.
- Vocales:
 - Un letrado asesor, que podrá ser un funcionario habilitado por el Vicepresidente Primero y Portavoz del Gobierno de la Comunidad de Madrid para el ejercicio de esas funciones.
 - Un representante de la Intervención.
 - El Director Técnico o persona en quien delegue.
 - Un Jefe de Servicio de la Unidad Central de Radiodiagnóstico o persona en quien delegue.
- Secretario: El responsable de Compras y Suministros. En caso de vacante, ausencia o enfermedad ejercerá de Secretario el responsable de Sistemas.

Cuarto

Cuando las circunstancias del expediente así lo aconsejen podrá constituirse una Mesa de Contratación específica a tal fin.

San Sebastián de los Reyes, a 25 de octubre de 2010.—La Directora-Gerente de la Unidad Central de Radiodiagnóstico, María Luisa García González.

(03/42.890/10)